

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL,

31 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 6321

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcalde de Parral
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La falta de personal administrativo en el Consultorio Arrau Méndez para cumplir funciones en la unidad de archivo y registro central de todas las unidades del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, a contar del 17 de diciembre del año 2012 a la Srta. GRENDIS CURTI ASSENCIO, RUT: 13.025.174-9, Categoría E Nivel 13 según Ley N° 19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, al Consultorio Arrau Méndez (SAPU), para cumplir funciones administrativas en Unidad de Archivo del Departamento de Salud.

Anótese, refréndese y comuníquese



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
Secretaria Municipal (s)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcadesa de Parral

PRU/PZF/ACG/DMT/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo